No: 11-2-2026-003662
19/5/2026 15:08:03

11-9508

Bogotá,

Señores
Funcionarios y Contratistas
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura
Regional Distrito Capital
Bogotá D.C.

Asunto: Designación Unidad de Contratación y Comité Evaluador

Respetados funcionarios y contratistas:

En mi calidad de Subdirectora (E) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital, y en virtud de la necesidad institucional de adelantar el proceso "11_9508_254 Contratar la prestación de los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable, motobombas del sistema de agua potable, y los servicios periódicos de desinfección, fumigación, control de vectores, en cumplimiento de los estándares sanitarios y de prevención de riesgos biológicos, en las sedes Kennedy, Onassis y Distrito Creativo Bronx del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, Regional Distrito Capital para la vigencia 2026", me permito comunicarles que han sido designados para cumplir con lo siguiente:

1. Designación como Unidad de Contratación (Estructuradores)

De conformidad con los numerales 2.2, 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.4 del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, serán responsables de colaborar con la estructuración de documentos y estudios previos, definición del contenido mínimo, descripción de la necesidad y especificaciones técnicas requeridas, bajo los siguientes roles:

- Componente técnico: Jenifer Karoline Guerrero Cainas – Profesional de Contratación
- Componente jurídico: Sergio Alejandro Murillo Llanos – Abogado de Contratación
- Componente financiero: Zamir Molano – Apoyo Profesional Contable Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC
- Componente ambiental: Astrid Adriana Gonzalez Ramirez, Profesional Ambiental
- Componente SST: Claudia Carolina Zamudio Roa – Profesional SST
- Revisión: Paola Patricia Carbonell Escorcia – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC

2. Designación como Comité Evaluador

Asimismo, se les designa para conformar el Comité Evaluador del proceso en mención. En ejercicio de esta labor, serán responsables de:

- Evaluar las propuestas en sus aspectos jurídico, financiero, económico y técnico.
- Responder las observaciones y solicitudes de subsanación realizadas por los proponentes.
- Recomendar por escrito al Ordenador del Gasto la oferta más favorable para la entidad, conforme a las condiciones del proceso y el cronograma establecido.

Esta designación se realiza en estricto cumplimiento del Manual de Contratación Administrativa vigente. Se les recuerda que, según el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Como miembros de esta unidad y comité, están sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la Ley.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por GONZALEZ MARTINEZ KEYLA KARINA
Fecha: 2026.05.19 14:47:55 -05'00'

KEYLA KARINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Subdirectora (E)

Copia: CC: Jenifer Karoline Guerrero Cainas jkguerrero@sena.edu.co; Sergio Alejandro Murillo Llanos samurillo@sena.edu.co; Zamir Molano zmolano@sena.edu.co; Astrid Adriana Gonzalez Ramirez agonzalezr@sena.edu.co; Claudia Carolina Zamudio Roa czamudio@sena.edu.co; Paola Patricia Carbonell Escorcia pcarbonell@sena.edu.co